



Valga para los Años de 1850, y 1851

Los

Señores del Tribunal de Minería,

Fernando Corio, ante V. S., digo: Que hallando
Josep en abandono y desierta la mina nombrada
Tamacocha, situada en los parajes de San Juan
de Luis, a tres leguas, poco menos de otro pueblo,
y a las inmediaciones de las lagunas que llevan
este nombre; y en virtud de su abandono, que
excede al tiempo que previenen las ordenanzas del ramo
en el artículo 13. tit. 9. #

TM - RE 2
CAJA: 52
DOC: 68
FOL: 03

ADVS
Suplico, se sirvan darla por denunciada a mi favor
y mandar se me adjudique, con previa citacion
del propietario D. José Antonio Burgos, y de los señores
D. Juan Diaz y D. Manuel Tiaques: es justicia
de Lima Mayo 20 de 1851.

Fernando Corio

Mayo 21 de 1851.

Por presentado a la mesa del Sr. Jefe, o Amparo
al recurrente, en lo denunciado que hace de la mina
na nombrada Tamacocha situada en los parajes
de San Juan de Luis, a fin de que proceda a

labras el poro, prevenido por ordenanza, firmada
 de las Cortes respectivas, y en atencion, al aban-
 dono q. a diez en q. v. halla la expresada Minera
 Nueva despachos al fardo por de otro pueblo de este
 Reino de Siv. p. q. ordeno refijer edictos en los lu-
 gares de portumbres. p. q. si alguna persona u
 exco. con dno. al crimen denunciado, haya uno de
 el en este Tribunal dentro del termino señalado p.
 la ley, tomara rason y haya a quien se le
 responde
 Estenoz
 Cisneros
 Antuan

José de Cubillas

Interimamente p. de el auto de ap. de la
 rason ad. Fernando Lopez de

Cosio

Cubillas

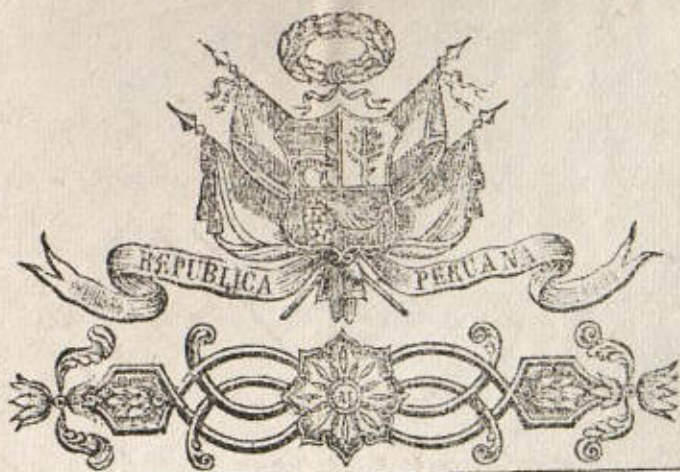
Lejos honra en el libro respectivo
 de Amparo a 37.º

En veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y uno fuje saber la providencia anterior
 a Don José Antonio Burgos enterada de su con-
 tenido se esento a firmar, a presencia del tes-
 tigo que describe. doy fe.

Juan Perez y Rodulfo

Cubillas





Valga para los Años de 1850, y 1851

1.º Del Fairunal de Mineria,
D. Torib. Ant.º Buzorg. Ante V.º Digo. que
seme ha hecho saber una Solicitud
por D. Fernando. Corido, en las que pide
sele Adjudique: la Minas de Hamaucha
por Despuéble y Avandono, y siendo esta
de mi Propiedad. Me opongo en toda
Forma, a que tal Factención se conceda.
Es verdad, que los avilitadores. Pagan en
el trabajo. Desde el mes de Febrero, más
esto. sería, a causa de que en este mes
son. muy abundantes las Aguas y
nevadas. en aquellas condiciones. Pero en
días estarán pensando, en continuar los
trabajos. por cuyos Motivos. tan Justos
Deven ser, según tan injusta. Facten-
ción. Por tanto—

A. V.º S.º

Suplico. se sirvan Dejar de Plans—
tan injusta. Solicitud D. Lima ~~el~~ Mayo
Quinto y Six 891. Torib. Ant.º Buzorg
L.º

ma Mayo 27 de 1831.

Traslado de la Opouicion, suspendiendole los efectos del auto de Amparo q se expidio con fho 21 del corriente; entendiendose q el traslado se hará, sino hubiere abrenimiento en el comparendo verbal a q se citara a los interesados; pero si, entendiendose que queda sin efecto el auto de Amparo de 21 del corriente

Melendez

Ante mi

José de Ceballos

En veinte y ocho del mismo mes y año
sacada de Fernando Luis de

Coio

Ceballos

En treinta del mismo mes y año
sabe el auto de amparo a Don
José Antonio Burgon de y fe =
Burgon



Valga para los Años de 1850, y 1851

[Signature]
H. del Tribunal de Minería

Fernando Corio en el expediente sobre denuncia de la mina de Panacocha ^{de q. que} se me ha mandado citar para un comparendo el sábado 31 del corriente a las 10 de la tarde a fin de contestar de la oposición que ha hecho el propietario de otras minas, que he es D. José Antonio Burgoye. Mi ánimo no es entrar en pleitos, ni menos unirse por otros pleitos. Su cita me devino y aparto de otra denuncia.

Por tanto.
Al Sr. Jefe que habiendome por separado de la ofe denuncia, se le va a declarar en lugar el fin de conciliación, y por desistido de la referida denuncia: a just. Lima Mayo 30 de 1851.
Fernando Corio

Lima el Mayo treinta y uno
mil ochocientos cincuenta y uno.

Para proveer legalize de la firma. —

[Signature]



Faint, illegible text or markings located in the upper right quadrant of the page.



116